

HECHO ESENCIAL

**BANMEDICA S.A.
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES N° 325**

Ref.: UHG y Accionistas de Clínica del Country y Clínica la Colina (distintos de Banmédica) alcanza acuerdo.

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, comunicamos en carácter de hecho esencial lo siguiente:

Banmédica S.A. ("Banmédica" o la "Sociedad") ha sido informada por su controlador UnitedHealth Group ("UHG"), acerca de la suscripción con esta fecha de un contrato en idioma inglés denominado "*Share Purchase Agreement*" entre Inversiones Valdivia S.A.S., Ines Ortiz De Casas y Cia S en C, Inversiones Carelmah S.A.S., Mahecha y Casas S.A.S., Camilo Mahecha Casas, Felipe Mahecha Casas y D.M.A.C., Inc. (conjuntamente, como el "Grupo Vendedor") y una filial de UHG (en adelante, el "Acuerdo").

En virtud del Acuerdo, el Grupo Vendedor se obligó a vender la totalidad de su participación en las clínicas Clínica del Country y Clínica la Colina ubicadas en Bogotá, Colombia (las "Clínicas") a UHG o a la filial que éste designe antes del cierre de la transacción.

El Grupo Vendedor es titular del 50% del capital accionario de las Clínicas. El otro 50% del capital accionario de las Clínicas es indirectamente de propiedad de Banmédica. Atendido que Banmédica tiene ciertos derechos preferentes en caso de venta por parte de accionistas de las Clínicas, una vez que el directorio de Banmédica pueda conocer y analizar los detalles de los términos del Acuerdo, se resolverá la conveniencia para que Banmédica u otra filial de UHG sea designada como compradora de las acciones del Grupo Vendedor.

El cierre de la transacción en Colombia tendrá lugar una vez obtenidas las autorizaciones regulatorias colombianas correspondientes.

Santiago, 21 de diciembre de 2018.



Fernando Matthews
Gerente General
Banmédica S.A.